

DISPONE HABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

EXENTA

SANTIAGO,

08 ABR 2011

2438

Nº _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley Nº 18.755 y sus respectivas modificaciones orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución Exenta Nº 2.561 del 2003 del Servicio Agrícola y Ganadero, que crea el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios, y Resolución Exenta 2592 del 2003, del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal.

CONSIDERANDO

1. Lo establecido en los procedimientos del Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación presentada por el establecimiento FAENADORA SAN VICENTE LTDA. en la Oficina SAG SAN VICENTE DE T.T. REGIÓN DEL GRAL LIBERTADOR BDO O´HIGGINS e ingresada con el Nº 13, fecha 10 de Febrero del año 2011, y
3. Que producto de la evaluación realizada por el/los profesional(es) médico(s) veterinario(s) del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento FAENADORA SAN VICENTE LTDA. según consta en la Pauta de Evaluación de fecha 10 de Febrero del año 2011.

RESUELVO

1. Habilítese al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	FAENADORA SAN VICENTE LTDA.
RUT:	78.483.600-2
Dirección:	CARRETERA H66G Km. 19.2 SAN VICENTE DE T. T. REGIÓN DEL GRAL LIBERTADOR BDO O´HIGGINS
Representante Legal:	HÉCTOR OLEA MATTE
Nº de Registro:	06-08

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO / SAG

División de Protección Pecuaria. Subdepartamento de Industria y Tecnología
Avenida Presidente Bulnes 140, piso 7. Santiago.
Fonos: 345 1400 - 345 1423 / Fax. 345 1403. E-mail: propec@sag.gob.cl
www.sag.cl

Mercado o País	Actividad (es)	Especie (s)	Producto (s)
JAPÓN	Matadero, sala de trozado y marinado de aves.	AVES	Carne de aves
	Congelamiento y almacenamiento frigorífico	PORCINOS Y BOVINOS	Cortes de carne de ganado empacados
	Procesadora	AVES PORCINOS BOVINOS	Hamburguesas, Empanizados y Carne porcionadora.

- Manténgase ésta habilitación mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre su cumplimiento a los requisitos que dieron lugar a la aprobación de habilitación.
- Deróguese la Resolución N° 1590, emitida con fecha 01 de Abril del año 2008.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JOSCAR VIDELA PÉREZ
MÉDICO VETERINARIO
JEFE (I) DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

CSG/ECS/NVJ
DISTRIBUCIÓN

- Representante legal el /la Interesado/a del establecimiento
- Subdepartamento de Industria y Tecnología Pecuaria
- Director/a Regional del SAG de la Región Del Libertador Bernardo O´higgins
- Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
- Jefe/a de Oficina SAG
- Archivo

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO / SAG

División de Protección Pecuaria. Subdepartamento de Industria y Tecnología
Avenida Presidente Bulnes 140, piso 7. Santiago.
Fonos: 345 1400 - 345 1423 / Fax. 345 1403. E-mail: propec@sag.gob.cl
www.sag.cl

000628
399011